



INSTRUCCIONES PARA REGISTRARSE EN EL PORTAL IAFenlínea

Las siguientes instrucciones lo guiarán para que pueda generar su código de usuario y contraseña del servicio IAFenlínea, y acceder a los servicios que el Instituto pone a su disposición a través de su nuevo Portal Institucional.

- Este proceso de registro puede ser efectuado por usted mismo desde su propia computadora, o concurriendo a nuestra Sede Central, donde le facilitaremos la PC para que usted opere. El personal del Departamento de Atención al Público le prestará asistencia y asesoramiento, sin perder de vista el carácter confidencial de la clave personal que usted seleccione y genere.



Para realizar el registro desde su PC, ingrese en el sitio del IAF **www.iaf.gov.ar** y haga clic en la parte superior de la página donde dice **"Si usted no posee clave de usuario aún"**. A continuación se le requerirá que complete un protocolo de registro y autenticación que incluye, entre otros datos, su número de CUIL o CUIT. El mismo puede encontrarlo impreso en su recibo de haberes o siguiendo las indicaciones que le brindará el sistema.

IMPORTANTE:

Es necesario que tenga una cuenta de correo electrónico (email). Si no la tiene, puede obtener una accediendo a alguno de los proveedores de ese servicio de uso más generalizado (www.gmail.com.ar, www.hotmail.com, www.yahoo.com.ar, etc). Cuando complete los datos requeridos e ingrese su dirección de correo electrónico, el sistema enviará automáticamente un mensaje a su cuenta, conteniendo su código de usuario y su contraseña.

- Llegado a este punto, podrá volver al portal e ingresar como **Usuario Registrado**. Para ello ingrese el código de usuario y contraseña que recibió por Correo Electrónico y el sistema le requerirá que cambie esa contraseña por una de su elección (en la página puede consultar recomendaciones inherentes a la elección de contraseñas). Recuerde que tanto el código de usuario como la contraseña son datos secretos y personales.
- Una vez que realice el cambio de contraseña, podrá acceder al portal IAFenlínea y a los servicios que este nuevo canal de comunicación le ofrece: consulta del estado de sus datos personales, acceso a nuestras líneas de créditos y préstamos, saldos de sus operaciones crediticias, así como iniciar trámites y formular reclamos y/o sugerencias.
- Si usted es Retirado o Pensionista de las Fuerzas Armadas, y además de los servicios mencionados desea consultar su recibo de haberes o conocer el estado de los juicios que el Instituto liquida a su nombre por instrucción del Poder Judicial, deberá firmar un "Acuerdo de Buen Uso" que puede descargar del mismo portal y remitir con la firma certificada por autoridad competente*; o bien suscribir en cualquiera de los puntos de atención del Instituto.

* - Autoridades del IAF y sus Oficinas Regionales. Certificación del Registro Público de Comercio. Autoridad policial, militar, judicial o notarial. Autoridad de Gendarmería, Certificación del Registro Nacional de las Personas.
Firmas en el exterior: podrán ser certificadas en el exterior por Autoridades de la Embajada Argentina, el Cónsul Argentino, Agregadurías Militares. En estos casos, se requerirá la certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Salvo en los casos en que la certificación conste en papel filigranado conforme al Decreto 1629/01
La certificación por notario extranjero deberá contener los timbres y la acotación que establece la Ley Nº 23.458 (L'Apostille Convención de la Haya du octobre 1961). Debe solicitarlo al profesional al conformar el documento.